

El Consejo Europeo ha reiterado en el día de hoy su firme compromiso de actuar de forma decidida para afrontar las tensiones financieras en los mercados, restaurar la confianza y estimular el crecimiento y el empleo.

Ha pasado revista detenidamente a la aplicación del Pacto por el Crecimiento y el Empleo. Se ha felicitado por los avances logrados hasta el momento, pero también ha pedido que se actúe de una forma rápida, decidida y orientada a la consecución de resultados para garantizar su plena y rápida aplicación.

A raíz de la presentación del informe intermedio sobre la Unión Económica y Monetaria (UEM), el Consejo Europeo ha instado a seguir trabajando en las propuestas relativas al Mecanismo Único de Supervisión de forma prioritaria, con el objetivo de llegar a un acuerdo sobre el marco legislativo antes del 1 de enero de 2013, y ha convenido en una serie de orientaciones a tal efecto. También ha tomado nota de las cuestiones relativas a los marcos integrados de política presupuestaria y económica y a la rendición de cuentas y la legitimidad democráticas, que deberán seguir estudiándose. Ha convenido asimismo en que el proceso hacia una Unión Económica y Monetaria más profunda debe basarse en el marco institucional y jurídico de la Unión Europea y caracterizarse por su apertura y transparencia en relación con los Estados miembros que no pertenecen a la zona del euro y por el respeto por la integridad del Mercado Único. Espera con interés que en su sesión de diciembre de 2012 se presente un plan de trabajo específico y sujeto a un calendario, para poder avanzar así en la instauración de todos los elementos fundamentales en que ha de basarse una auténtica UEM.

El Consejo Europeo ha abordado las relaciones con los socios estratégicos de la Unión Europea y adoptado conclusiones sobre Siria, Irán y Mali.

I. POLÍTICA ECONÓMICA

1. La economía europea se enfrenta hoy a complejos desafíos. Resulta por ello esencial que la Unión Europea ponga el máximo empeño en llevar a la práctica con rapidez las medidas que ha acordado a lo largo de los últimos meses con el fin de reactivar el crecimiento, la inversión y el empleo, restablecer la confianza y aumentar la competitividad de Europa como lugar de producción e inversión.

Pacto por el Crecimiento y el Empleo

2. El Consejo Europeo sigue estando resuelto a estimular el crecimiento y el empleo, en el contexto de la Estrategia Europa 2020. El Pacto por el Crecimiento y el Empleo, que se acordó el pasado mes de junio, constituye el marco general de actuación tanto a escala nacional como en la zona del euro y en el conjunto de la Unión Europea, ya que moviliza todos los medios, instrumentos y políticas disponibles. Ahora es preciso dar cumplimiento rápida y cabalmente a todos los compromisos que en él se exponen. Hemos realizado ya importantes progresos, como muestran la carta del Presidente del Consejo Europeo del 8 de octubre de 2012 y los informes de la Presidencia y de la Comisión. Sin embargo, hemos de hacer mayores esfuerzos en ciertos ámbitos, que se precisan a continuación.

- a) Invertir en el crecimiento. Se están haciendo importantes progresos en la ejecución de la dotación financiera de 120 000 millones de euros prevista en el Pacto. En concreto, en las próximas semanas se espera que el Banco Europeo de Inversiones (BEI) adopte un aumento de capital de 10 000 millones de euros, encaminado a reforzar su capital básico y a aumentar su capacidad de préstamo global en 60 000 millones de euros. Ello debería conducir a su vez a una inversión adicional de hasta 180 000 millones de euros en los próximos tres años. Se está trabajando para garantizar que los 55 000 millones de euros de los Fondos Estructurales se movilicen con rapidez y eficiencia; la Comisión seguirá ayudando a los Estados miembros a reprogramar los Fondos Estructurales para orientarlos en mayor medida hacia el crecimiento y el empleo. Habrá que prestar la debida atención para garantizar que todos los Estados miembros tengan un acceso equitativo a la financiación. Se está ejecutando la fase piloto de la iniciativa "Obligaciones para la Financiación de Proyectos": se han autorizado ya 100 millones de euros, y los 130 millones restantes se movilizarán a principios del año próximo, con lo cual deberían apalancarse inversiones por un total de hasta 4 500 millones de euros en la fase piloto. El Consejo Europeo dedicará una sesión especial en noviembre a alcanzar un acuerdo sobre el próximo Marco Financiero Plurianual, con el fin de garantizar que sea aprobado para el final de este año. Recordando que hay que aplicar un saneamiento presupuestario diferenciado que favorezca el crecimiento, el Consejo Europeo espera con interés el informe de la Comisión sobre la calidad del gasto público y el margen de actuación que puede existir en el marco del presupuesto de la UE y de los presupuestos de los Estados miembros.
- b) Profundizar el Mercado Único. Se han hecho progresos en lo que se refiere al Acta del Mercado Único I, pero es necesario poner mayor empeño en finalizar los trabajos sobre las propuestas pendientes, incluidas las relativas a la contabilidad, las cualificaciones profesionales, la contratación pública y los fondos de capital riesgo. La nueva comunicación de la Comisión sobre el Acta del Mercado Único II establece otras doce medidas clave que aportarán una gran contribución al crecimiento sostenible, el empleo y la cohesión social en Europa. El Consejo Europeo se congratula de que la Comisión proyecte presentar todas las propuestas clave del Acta del Mercado Único II de aquí a la primavera de 2013, y hace un llamamiento para que se examinen con rapidez a fin de que puedan adoptarse a más tardar al final de actual ciclo parlamentario. También es importante actuar con urgencia, en consonancia con el tenor de las comunicaciones de la Comisión sobre la aplicación de la Directiva de servicios y sobre la gobernanza del Mercado Único.

- c) Conectar Europa. El futuro Mecanismo "Conectar Europa" constituirá un importante instrumento de promoción del crecimiento mediante la inversión en transporte, energía y conexiones informáticas. En el ámbito de los transportes, es fundamental eliminar las barreras normativas, resolver los estrangulamientos y completar los enlaces transfronterizos que faltan, a fin de que el Mercado Único pueda funcionar de manera eficiente y se fomenten la competitividad y el crecimiento. Las tecnologías e infraestructuras digitales constituyen también un requisito previo esencial. El Consejo Europeo reitera la necesidad de realizar plenamente el mercado interior de la energía de aquí a 2014, de conformidad con los plazos acordados, y de garantizar que ningún Estado miembro quede aislado de las redes europeas de gas y electricidad después de 2015, por lo que hace un llamamiento para que se llegue con rapidez a un acuerdo sobre la propuesta relativa a las redes transeuropeas de energía, y espera con interés la comunicación y el plan de acción para superar los problemas subsistentes que la Comisión presentará próximamente.

- d) Realizar un mercado único digital plenamente operativo de aquí a 2015. Con esta medida podría generarse un crecimiento suplementario del 4 % de aquí a 2020. Por ello, el Consejo Europeo insta a acelerar los trabajos sobre las propuestas relativas a la firma digital y a la gestión colectiva de derechos, y espera con interés las propuestas que se presentarán en breve en relación con la reducción del coste de implantación de la banda ancha de alta velocidad y con la facturación electrónica. La próxima evaluación intermedia de la Agenda Digital debería servir para detectar ámbitos en los que se requiere más trabajo. Hay que modernizar el sistema de derechos de autor a fin de facilitar el acceso a los contenidos protegiendo al mismo tiempo los derechos de propiedad intelectual e industrial y promoviendo la creatividad y la diversidad cultural.

- e) Promover la investigación y la innovación. Es importante asegurarse de que la investigación y la innovación se traduzcan en un aumento de la competitividad. El Consejo Europeo insta a impulsar los trabajos sobre los nuevos programas propuestos en relación con la investigación y la innovación ("Horizonte 2020") y con la competitividad de las empresas y las pequeñas y medianas empresas (PYME) (programa COSME), recalcando que es importante potenciar la excelencia en las políticas de investigación y de innovación de la UE al tiempo que se fomenta un amplio acceso a las mismas para los interesados de todos los Estados miembros. Reitera la necesidad de ultimar el Espacio Europeo de Investigación de aquí a finales de 2014 y destaca la importancia de que se adopte un planteamiento integrado de las tecnologías facilitadoras esenciales.

- f) Mejorar la competitividad de la industria. La Comisión ha destacado, en su comunicación sobre una nueva política industrial de la UE, la importancia de impulsar un planteamiento integrado con el fin de reforzar la competitividad de la industria en beneficio del crecimiento y de la creación de empleo, potenciando al mismo tiempo la eficiencia energética y la utilización eficiente de los recursos. Es especialmente importante que la industria europea mantenga la ventaja tecnológica de que dispone, y facilitar la inversión en las nuevas tecnologías esenciales en sus primeras fases y para actuaciones próximas a los mercados.

- g) Crear el marco reglamentario adecuado para el crecimiento. Es particularmente importante que se reduzca la carga reglamentaria global, tanto en la UE como en los Estados miembros, centrándose específicamente en las PYME y en las microempresas, entre otras cosas facilitando el acceso de estas a la financiación. El Consejo Europeo espera con interés la comunicación, prevista para diciembre, en la que la Comisión hará balance de los progresos realizados en la materia e indicará las medidas adicionales que deben tomarse de aquí al final del actual ciclo parlamentario, en particular en relación con los diez actos legislativos más gravosos para las PYME. Teniendo en cuenta la especial prioridad que reviste el fomento de la competitividad, el crecimiento sostenible y el empleo, el Consejo Europeo acoge con satisfacción la intención de la Comisión de retirar una serie de propuestas pendientes y de identificar los ámbitos en los que sería posible reducir la carga normativa.

- h) Elaborar una política tributaria que propicie el crecimiento. Hay que impulsar los trabajos y debates relativos a las propuestas sobre la fiscalidad de la energía, la base imponible consolidada común del impuesto sobre sociedades y la revisión de la Directiva sobre fiscalidad del ahorro, y para convenir rápidamente en las directrices de negociación de acuerdos sobre fiscalidad del ahorro con terceros países. El Consejo Europeo espera con interés la comunicación que la Comisión debe presentar antes de finales de año sobre la gobernanza en relación con los paraísos fiscales y las técnicas agresivas de planificación fiscal. El Consejo Europeo toma nota de la solicitud de una serie de Estados miembros de que se ponga en marcha una cooperación reforzada en relación con un impuesto sobre las transacciones financieras, solicitud que la Comisión se propone estudiar con premura con vistas a elaborar su propuesta tan pronto como se reúnan las condiciones necesarias para ello.

- i) Impulsar el empleo y la inclusión social. Los trabajos sobre esta cuestión siguen revistiendo la máxima prioridad. Se invita al Consejo a que prosiga el examen de los diferentes elementos del paquete de medidas para el empleo y a que vele por acelerar los trabajos sobre las propuestas relativas a la adquisición y preservación de derechos de pensión transfronterizos de los trabajadores de la UE y al respeto efectivo de la Directiva sobre los trabajadores desplazados. El Consejo Europeo espera con interés la comunicación sobre educación y competencias que se presentará próximamente y el plan de medidas en favor del empleo juvenil, con iniciativas para desarrollar sistemas de garantías para la juventud y sistemas de formación y aprendizaje de calidad, y para mejorar la movilidad de los jóvenes. Ha de facilitarse la movilidad de la mano de obra en toda la UE. El Consejo Europeo destaca la importancia de seguir desarrollando el portal EURES de ofertas de empleo, e insiste en la necesidad de aumentar la participación de los servicios de empleo de todos los Estados miembros. Los sistemas de formación profesional de los Estados miembros desempeñan un papel específico en la lucha contra el desempleo juvenil. También es importante promover la reactivación de los trabajadores de más edad. Los Estados miembros deben redoblar esfuerzos por hacer frente a las consecuencias sociales de la crisis y por luchar contra la pobreza y la exclusión social, conforme a los objetivos de la Estrategia Europa 2020.
- j) Aplicar la Estrategia "Europa 2020". El Consejo Europeo recuerda la necesidad de aplicar con determinación las recomendaciones específicas por país de 2012. Invita a la Presidencia a que presente un informe de síntesis sobre la experiencia adquirida en el proceso del Semestre Europeo de 2012 y pide que se introduzcan en el de 2013 una serie de mejoras: un mayor énfasis en la orientación específica y la aplicación; nuevos mecanismos para que los Estados miembros asuman en mayor medida el proceso como algo propio, en particular mediante un diálogo más profundo y continuado; desarrollo de una asociación con el Parlamento Europeo, los Parlamentos nacionales y los interlocutores sociales; y una vinculación más estrecha entre los trabajos de las formaciones pertinentes del Consejo. Consciente de la necesidad de preparar en profundidad el Semestre Europeo de 2013, el Consejo Europeo espera con interés que la Comisión presente en breve, para finales de noviembre, su Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento y el Informe sobre el Mecanismo de Alerta, e invita a la Presidencia entrante a que presente un plan de organización de los trabajos para el Semestre Europeo de 2013.

- k) Explotar las posibilidades que brinda el comercio. El Consejo Europeo, destacando que un programa comercial ambicioso podría generar a medio plazo un aumento global del crecimiento del 2 % y la creación de más de dos millones de puestos de trabajo, reitera la determinación de la UE de promover un comercio libre, justo y abierto, sin dejar por ello de defender sus intereses, con un espíritu de reciprocidad y beneficio mutuo. Con este espíritu hace un llamamiento para que se acuerden las directrices de negociación de un acuerdo de libre comercio (ALC) con Japón con miras a entablar las negociaciones en los próximos meses, y para que se ultimen las negociaciones relativas al ALC con Canadá y Singapur en los próximos meses. El Consejo Europeo espera con interés el informe final del Grupo de Alto Nivel UE/EE.UU. y se compromete a intentar entablar en 2013 las negociaciones relativas a un acuerdo general transatlántico de comercio e inversión. Volverá a tratar con más detenimiento la cuestión de las relaciones entre la UE y Estados Unidos y la de la contribución que el comercio puede aportar al programa de crecimiento en febrero de 2013. Asimismo insta a que se avance en la apertura o prosecución de las negociaciones de acuerdos de libre comercio de alcance amplio y profundo con los países vecinos de la UE que ya estén listos. Conviene estudiar rápidamente la propuesta de la Comisión sobre el acceso a los mercados de contratación pública de terceros países.

Completar la UEM

3. En vista de los cruciales desafíos que se plantean, es preciso reforzar la Unión Económica y Monetaria para garantizar el bienestar económico y social, la estabilidad y una prosperidad sostenida.
4. Tras el informe intermedio que ha presentado el Presidente del Consejo Europeo en estrecha colaboración con los Presidentes de la Comisión, del Eurogrupo y del Banco Central Europeo (BCE), proseguirán las consultas informales con los Estados miembros y con el Parlamento Europeo respecto a las diversas cuestiones que quedan por examinar. El Consejo Europeo espera con interés que se le presente, en su sesión de diciembre de 2012, un plan de trabajo específico y sujeto a un calendario para poder avanzar en la instauración de todos elementos fundamentales en que ha de basarse una auténtica UEM.

5. El proceso de creación de una Unión Económica y Monetaria más profunda debe partir del marco institucional y jurídico de la UE y caracterizarse por la apertura y la transparencia de cara a los Estados miembros que no utilizan la moneda única y por el respeto de la integridad del Mercado Único. El informe final y la hoja de ruta deberán incluir propuestas concretas sobre cómo lograrlo.

Marco financiero integrado

6. Es preciso que avancemos hacia un marco financiero integrado, abierto en la medida de lo posible a todos los Estados miembros que deseen participar en él. En este contexto, el Consejo Europeo invita a los legisladores a que prosigan, con carácter prioritario, el examen de las propuestas legislativas relativas al Mecanismo Único de Supervisión (MUS), con el fin de acordar el marco legislativo para el 1 de enero de 2013. El trabajo sobre la aplicación operativa tendrá lugar durante 2013. A este respecto, es fundamental que se respete plenamente la integridad del Mercado Único.
7. Es necesario garantizar que las funciones del BCE en materia de política monetaria estén claramente separadas de sus funciones de supervisión, y velar por que los Estados miembros que participan en el MUS reciban un trato y una representación equitativos, con independencia de que pertenezcan o no la zona del euro. La rendición de cuentas se producirá en el nivel en que se tomen y apliquen las decisiones. El MUS debe basarse en las normas más exigentes de supervisión bancaria y el BCE debe poder realizar, de manera diferenciada, una supervisión directa. Estará también en condiciones de hacer uso de los poderes efectivos que le confiere la legislación tan pronto como entre en vigor. Asimismo, es de suma importancia establecer un código normativo único que sustente la supervisión centralizada.

8. Es importante garantizar el establecimiento de condiciones equitativas entre los Estados miembros que participan en el MUS y los que no lo hacen, respetando plenamente la integridad del mercado único de servicios financieros. Es necesario hallar una solución aceptable y equilibrada por lo que respecta a los cambios en el sistema de votación y las decisiones al amparo del Reglamento sobre la Autoridad Bancaria Europea (ABE), teniendo en cuenta las posibles modificaciones de la participación en el MUS, que garantice un proceso decisorio eficaz y no discriminatorio dentro del Mercado Único. Sobre esta base, la ABE deberá conservar sus atribuciones y responsabilidades actuales.
9. El Consejo Europeo hace un llamamiento para que se adopten con rapidez las disposiciones relativas a la armonización de marcos nacionales de resolución y de garantía de depósitos basados en las propuestas legislativas de la Comisión sobre el rescate y la resolución de bancos y sobre los sistemas nacionales de garantía de depósitos. El Consejo Europeo insta a ultimar con rapidez el código normativo único, en particular llegando a un acuerdo antes de finales de año sobre las propuestas relativas a los requisitos de capital de las entidades de crédito (Reglamento y Directiva IV).
10. En todos estos asuntos conviene garantizar un equilibrio equitativo entre los países de origen y de acogida.
11. El Consejo Europeo toma nota de la intención de la Comisión de proponer un mecanismo único de resolución para los Estados miembros que participen en el MUS una vez que se hayan adoptado las propuestas relativas a la Directiva sobre rescate y resolución y la Directiva sobre sistemas de garantía de depósitos.
12. El Eurogrupo definirá los criterios operativos exactos por los que se registrarán las recapitalizaciones directas de la banca a través del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE), respetando plenamente la declaración de la Cumbre de la zona del euro del 29 de junio de 2012. Es obligado romper el círculo vicioso entre bancos y emisores soberanos. Cuando se establezca un mecanismo único y efectivo de supervisión de los bancos de la zona del euro, en el que participe el Banco Central Europeo, el MEDE podría, siguiendo sus procedimientos normales de decisión, tener la posibilidad de recapitalizar directamente los bancos.

Marcos integrados de política presupuestaria y económica, rendición de cuentas y legitimidad democráticas

13. El Consejo Europeo invita a los legisladores a llegar a un acuerdo con miras a la adopción del paquete legislativo sobre supervisión presupuestaria (el llamado "*two-pack*") a finales de 2012 a más tardar. Se trata de un instrumento legislativo fundamental, necesario para reforzar la nueva gobernanza económica en la UE, junto con el Pacto de Estabilidad y Crecimiento reforzado, el Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza y el paquete legislativo sobre gobernanza económica (el llamado "*six-pack*"). El Consejo Europeo insta a las autoridades nacionales y a las instituciones europeas a aplicar todos estos mecanismos respetando plenamente el papel que los Tratados de la Unión Europea asignan a cada una de ellas. En relación con la labor de reglamentación que se está llevando a cabo en el sector bancario de la UE, el Consejo Europeo toma nota de las propuestas del Grupo de expertos de alto nivel sobre la estructura del sector bancario de la UE, que la Comisión está estudiando actualmente, con inclusión de su posible repercusión sobre el objetivo de establecer un sistema bancario estable y eficiente.
14. Un marco presupuestario integrado es parte de una unión económica y monetaria. En este contexto, se reflexionará sobre nuevos mecanismos para la zona del euro, incluida una capacidad presupuestaria adecuada. Este proceso de reflexión será independiente de la preparación del próximo Marco Financiero Plurianual.
15. El funcionamiento armonioso de la UEM exige un crecimiento económico más fuerte y sostenible, empleo y cohesión social y requiere una coordinación más estrecha, una mayor convergencia y una aplicación más rigurosa de la política económica. A este respecto, se reflexionará sobre la posibilidad de que cada uno de los Estados miembros de la zona del euro llegue a un acuerdo contractual particular con las instituciones de la UE sobre las reformas que se compromete a emprender y sobre la ejecución de estas. Dichos acuerdos podrían vincularse con las reformas definidas en las recomendaciones por país adoptadas por el Consejo y basarse en los procedimientos de la UE.

16. Es necesario que la gobernanza de la zona del euro siga mejorando, sobre la base del TCEG y teniendo en cuenta la declaración de la Cumbre de la zona del euro del 26 de octubre de 2011. Los Estados miembros participantes explorarán formas de garantizar que todas las reformas importantes de política económica previstas se debatan previamente y, en su caso, se coordinen en el marco de la gobernanza económica de la UE, en consonancia con el artículo 11 del TCEG. Los Jefes de Estado o de Gobierno de la zona del euro adoptarán un reglamento interno para sus reuniones.
17. Es necesario instaurar mecanismos sólidos que garanticen la rendición de cuentas y la legitimidad democráticas. Uno de los principios rectores que debe aplicarse en este contexto consiste en garantizar que la rendición de cuentas y el control democráticos se efectúen en el nivel en que se adoptan y aplican las decisiones. Con este ánimo, deben estudiarse maneras de garantizar un debate en el contexto del Semestre Europeo, tanto en el Parlamento Europeo como en los Parlamentos nacionales. En este sentido, el Consejo Europeo toma nota de la intención de los Estados miembros parte del TCEG de mejorar el nivel de la cooperación entre los Parlamentos nacionales y el Parlamento Europeo, sobre la base del artículo 13 del TCEG y el Protocolo 1 del TFUE.

II. SOCIOS ESTRATÉGICOS

18. El Consejo Europeo ha mantenido un cambio de impresiones sobre las relaciones de la UE con sus socios estratégicos. Ha pedido que se apliquen plenamente las disposiciones internas acordadas en septiembre de 2010 para mejorar las relaciones exteriores de la Unión.

III. PUNTOS VARIOS

19. El Consejo Europeo está consternado por el deterioro de la situación en **Siria**. Apoya las conclusiones adoptadas por el Consejo el 15 de octubre y las medidas restrictivas adicionales contra el régimen sirio y sus valedores. Apoya plenamente los esfuerzos de D. Lakhdar Brahimi para encontrar una solución política a la crisis de Siria. Todos los protagonistas principales, especialmente los de la zona y todos los miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, han de asumir sus responsabilidades y prestar apoyo al Representante Conjunto en sus esfuerzos. La UE mantiene su compromiso de trabajar estrecha y globalmente con los socios internacionales para garantizar un rápido apoyo a Siria una vez que se produzca la transición. La UE se compromete también a reforzar su apoyo para dotar a la sociedad civil de capacidad para participar en la futura Siria. Todos los grupos de la oposición deberían acordar un conjunto de principios compartidos para lograr una transición integradora, ordenada y pacífica.

El Consejo Europeo condena enérgicamente el bombardeo en territorio turco por parte de las fuerzas sirias y hace un llamamiento a todas las partes para que impidan una escalada y a las autoridades sirias para que respeten plenamente la integridad territorial y la soberanía de todos los países vecinos. La UE seguirá proporcionando asistencia humanitaria y hace un llamamiento a todos los donantes para que aumenten sus contribuciones en respuesta a las últimas peticiones de las Naciones Unidas en este sentido. El Consejo Europeo apremia a todas las partes a que respeten el Derecho humanitario internacional (incluida la inviolabilidad de todas las instalaciones, personal y vehículos médicos). Todas las partes deben poner fin a cualquier forma de violencia, adoptar medidas especiales para proteger a todos los grupos vulnerables, y permitir un acceso irrestricto y seguro al transporte de la ayuda humanitaria en todas las regiones del país. Los responsables de violaciones del Derecho internacional en materia de derechos humanos deberán responder de sus actos.

20. El Consejo Europeo subraya su grave y creciente preocupación por el programa nuclear de **Irán** y apoya la reciente resolución de la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). El Consejo Europeo recuerda que Irán está actuando en flagrante violación de sus obligaciones internacionales y se está negando a cooperar plenamente con el OIEA. Por consiguiente, el Consejo Europeo se congratula de las conclusiones y las medidas restrictivas adicionales que adoptó el Consejo el pasado 15 de octubre, con el fin de lograr una cooperación seria y constructiva por parte del régimen iraní. El Consejo Europeo reitera su adhesión al planteamiento de doble vía y apoya plenamente los esfuerzos de la Alta Representante en nombre del Grupo E3+3 por lograr que Irán participe en unas negociaciones significativas y constructivas. El régimen iraní puede asumir una actitud responsable y poner así fin a las sanciones; mientras no lo haga, la UE sigue resuelta a aumentar la presión sobre Irán, en estrecha coordinación con los socios internacionales, en el contexto del planteamiento de doble vía.
21. El Consejo Europeo refrenda las conclusiones adoptadas por el Consejo el pasado 15 de octubre y manifiesta su profunda preocupación por la persistente crisis política, humanitaria y de seguridad en **Mali**. La situación plantea una amenaza inmediata para la región del Sahel, el África occidental y septentrional y Europa. La UE está determinada a facilitar un amplio apoyo a Mali, en estrecha cooperación con sus socios internacionales y regionales. En particular, la UE apoyará a Mali en sus esfuerzos por restaurar el Estado de Derecho y restablecer un gobierno soberano plenamente democrático con autoridad en todo el territorio de Mali. La UE reanudará gradualmente su cooperación para el desarrollo tan pronto como se adopte un programa de trabajo consensuado y digno de crédito para la restauración del orden constitucional. Entre tanto, la UE reforzará su respuesta humanitaria. Además, la UE examinará su apoyo a la fuerza militar internacional prevista de conformidad con la Resolución 2071 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y acelerará el planeamiento de una posible operación militar en el ámbito de la Política Común de Seguridad y Defensa, con el fin de ayudar a reorganizar y formar a las fuerzas militares de Mali. La UE mantendrá la opción de adoptar medidas restrictivas específicas contra quienes hayan formado parte de grupos armados en el norte de Mali y contra aquellos que obstaculicen la vuelta al orden constitucional.

*

* *

El Consejo Europeo expresa su agradecimiento por la concesión del Premio Nobel de la Paz a la Unión Europea. Este Premio constituye un honor para todos los ciudadanos europeos y para todos los Estados miembros e instituciones de la UE. El Comité Nobel recuerda acertadamente cómo "la Unión y sus predecesores han contribuido durante más de seis décadas al fomento de la paz y la reconciliación, la democracia y los derechos humanos en Europa". En estos momentos de incertidumbre, este tributo a nuestros logros pasados es un claro llamamiento para que preservemos y fortalezcamos Europa para la próxima generación. Conscientes de que la promoción de esta comunidad de intereses pacíficos requiere una atención constante y una voluntad inquebrantable, los miembros del Consejo Europeo consideran que es responsabilidad personal suya garantizar que Europa siga siendo un continente de progreso y prosperidad.
